



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

2018-2021

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

**ASUNTO: APROBACIÓN DE
PROGRAMA INTERNO**

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO A USTED QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 1,4,15,16 FRACCIÓN XLVI, 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; 1, 39, 41, 45,68, 70, 71, 73, 75, 76, 77 Y 81 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL ART. 39, 40 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO POR ESTE CONDUCTO Y COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REALIZADA AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

**NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.
(OXXO LÁZARO CARDENAS)**

**DIRECCIÓN: CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1, SAN LORENZO ALMECATLA,
CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**

**EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO PROGRAMA DEBERÁ ESTAR PUESTO
EN OPERACIÓN PERMANENTE, REALIZANDO SIMULACROS Y CAPACITACIONES AL PERSONAL
PARA TENER MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE CUALQUIER EMERGENCIA.**

**NO OMITO COMENTAR QUE ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE UN AÑO QUEDANDO SIN
EFECTO EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

**ATENTAMENTE
"GOBIERNO INCLUYENTE"
CUAUTLANCINGO PUEBLA A 21 DE FEBRERO DEL 2019**

LIC. ISAAC XICOTENCATL TOTOLHUA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS CUAUTLANCINGO